

GLOSARIO

ESTABLECIMIENTO

Se define al establecimiento como a la unidad económica (restaurante, café, hotel o local de prestación de servicios comunales, sociales o personales) que en una sola ubicación geográfica , asentada en un lugar permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina actividades y recursos, que están dirigidos por un propietario o entidad jurídica únicos para proporcionar algún tipo de servicio a terceros, ya sea con carácter mercantil, profesional, social o cultural.

Se considera parte del establecimiento a las unidades auxiliares, que son aquellas que, en una ubicación física independiente, realizan exclusivamente actividades auxiliares dedicadas a apoyar las actividades del establecimiento prestador de servicios, con el que se comparten la misma razón social; y no realizan operaciones con terceros por cuenta propia, es decir que no son de su propia iniciativa ni para su propio beneficio como: depósitos, bodegas, establecimientos para clientes, almacén, talleres, oficinas administrativas, etc.

PERSONAL OCUPADO

Comprende el número promedio de personas que trabajaron en o para el establecimiento durante el mes de noviembre de 2007. Se incluyen a todos aquellos trabajadores que se encontraban de vacaciones, con descanso por enfermedad, en huelga y en cualquier otro tipo de descanso a corto plazo. Se excluyen a todos los trabajadores a domicilio, las personas en uso de licencia indefinida y las que se encontraban en el servicio militar.

Dentro del personal ocupado, se incluye al personal tercerizado, es decir, aquel personal que trabaja para el establecimiento, pero que no depende del mismo y que ha sido contratado a través de empresas encargadas de la provisión de mano de obra.

La variable personal ocupado, para todas las categorías de ocupación investigadas, se desglosa por hombres y mujeres.

El personal ocupado se divide en:

PROPIETARIOS Y SOCIOS ACTIVOS NO REMUNERADOS

Abarca a todos los propietarios y socios que participan activamente en los trabajos del establecimiento. Esta y la siguiente categoría no son aplicables a las empresas constituidas en sociedades de capital.

TRABAJADORES FAMILIARES Y OTROS NO REMUNERADOS

Son miembros de la familia del propietario o de los propietarios de la empresa que trabajan en el establecimiento por lo menos una tercera parte de la jornada semanal (más de 13 horas) y sin remuneración regular.

EMPLEADOS (Incluye al personal de contrato y tercerizado)

Incluye a todo el personal administrativo.

Para los Hoteles, Restaurantes y Servicios, todo el personal que labora en estos establecimientos deben ser considerados como empleados. Comprende a: gerentes y directores a sueldo, personal de laboratorio e investigación, personal de contabilidad y secretaría, vendedores, personal de limpieza(no de fábrica), conserjes, vigilantes, cajeros, artistas, músicos, locutores, operadores de máquina de cine, fotógrafos, peluqueros, peinadores, porteros, botones, ascensoristas, camareros, mozos, cocineros, meseros, mecánicos, pintores, publicistas, personal de lavandería, recepcionistas, personal médico y paramédico, dibujantes, diseñadores, etc.

PERSONAL REMUNERADO (Personal de planta y tercerizado)

Constituye el total de empleados y obreros que trabajan para el establecimiento y que constan en los roles de pago.

REMUNERACIONES

Son todos los pagos realizados por el establecimiento a empleados , tanto en dinero como en especie; Incluye, las contribuciones en favor de éstos a la seguridad social, seguros de vida y otros beneficios de Ley.

Las remuneraciones, para efecto de recabar la información, se dividió en los siguientes rubros:

SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS NOMINALES (Incluye horas extras)

Es el monto de todos los pagos en dinero consignados en nómina antes de cualquier deducción, realizados durante el año, para retribuir el trabajo normal y extraordinario, tanto a personal de planta como eventuales.

Comprende todos los sueldos y salarios, incluyendo el valor pagado por horas extras, sobre los cuales se deben hacer aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y antes de los descuentos por aportes personales al IESS, impuesto a la renta, aportes a las asociaciones de trabajadores, descuentos judiciales, multas, préstamos, etc.

OTRAS REMUNERACIONES

Constituyen los pagos en efectivo o en especie que reciben los trabajadores como por ejemplo: transporte, comisiones, incentivos de trabajo, indemnizaciones por despido, vestimenta (que se use fuera del establecimiento), alojamiento, atención médica, etc.

SOBRESUELDOS

Comprende el decimotercero, decimocuarto, y cualquier otro sobresueldo que pueda haberse pactado.

PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES

Corresponde a la parte de las utilidades (15%) que por ley debe distribuirse en beneficio de los trabajadores.

SUBSIDIO FAMILIAR

Corresponde al pago efectuado por concepto de subsidios familiares pagados por el empleador.

APORTE PATRONAL AL SEGURO SOCIAL (IESS)

Por Ley, los empleadores están obligados a entregar mensualmente, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en favor de cada uno de sus trabajadores, un aporte igual al 11,15% del sueldo o salario, sin perjuicio de los casos de empresas que tienen contrato de seguro adicional.

APORTE AL FONDO DE RESERVA

Todo empleador tiene la obligación de depositar en el IESS, en favor de cada uno de sus trabajadores que estén a su servicio por más de un año, el fondo de reserva que equivale a la doceava parte de las remuneraciones percibidas por el trabajador en el año al que corresponde dicho fondo.

PRODUCCIÓN

Se refiere a la cuantificación de la producción bruta del establecimiento en el 2006. Se obtiene mediante la agregación de los siguientes rubros: Producción de artículos para la venta, venta de artículos sin transformación, ingresos por servicios (actividad principal), otros ingresos por servicios.

PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA VENTA

Son aquellos productos terminados durante el año investigado que surgen del proceso productivo del establecimiento. Este rubro hace relación a bienes producidos con insumos del establecimiento.

VENTA DE ARTÍCULOS SIN TRANSFORMACIÓN

Se refiere a la venta de artículos que se vendieron en el mismo estado en que se compraron (ventas netas de mercaderías). Este al igual que todos los rubros que forman la cuenta producción, han sido valorados a precios productor.

* El precio productor es el precio de venta al contado en la puerta del establecimiento.

Las actividades de Hoteles, Restaurantes y Servicios tendrán información en este rubro cuando los establecimientos tengan como actividad secundaria el Comercio.

INGRESOS POR SERVICIOS (Actividad principal)

Esta variable que caracteriza a los establecimientos de Hoteles, Restaurantes y Servicios, es el mayor componente del rubro Producción. Se refiere a los ingresos recibidos por el establecimiento, fruto de la prestación del servicio que corresponde a su actividad principal: Servicio de alimentación, de hospedaje, financieros prestados a las empresas, comunales, sociales y personales.

OTROS INGRESOS POR SERVICIOS

Son los ingresos recibidos por el establecimiento por servicios prestados a terceros, servicios que vinculados a la actividad del establecimiento, no corresponden a su actividad principal.

Estos servicios han sido desglosados en los siguientes:

- **Trabajos de reparación y mantenimiento (prestados a terceros).**- Son los ingresos recibidos, de terceros por concepto de servicios de reparación y mantenimiento prestados por el establecimiento.
- **Servicios de transporte (prestados a terceros).**- Son los ingresos recibidos, de terceros por concepto de servicios de transporte (fletes) prestados por el establecimiento.
- **Alquileres.**- Se refiere a los ingresos recibidos, de terceros, por concepto de alquiler de edificios, oficinas, maquinaria, vehículos, etc.
- **Comisiones o margen de utilidad por venta de artículos recibidos en consignación.**- Son los ingresos recibidos, de terceros, por concepto de comisiones, por la venta de artículos recibidos por el establecimiento en consignación; así como también los ingresos obtenidos por la venta de los artículos dados por el establecimiento en consignación.
- **Venta de energía eléctrica.**- Se refiere a los ingresos recibidos, de terceros, por concepto de venta de energía eléctrica realizada por el establecimiento.

OTROS INGRESOS

Constituyen ingresos que, estando vinculados con la actividad del establecimiento, no corresponden a las categorías anteriores.

COSTO DE ARTÍCULOS VENDIDOS SIN TRANSFORMACIÓN

Es el valor de aquellos artículos que el establecimiento los adquirió para vender en el mismo estado en que los compró (reventa). Este término en Contabilidad General, es conocido con el nombre de "Costos de Ventas". La información corresponde a aquellos establecimientos cuya actividad es Hoteles, Restaurantes y Servicios, que tienen como actividad secundaria el Comercio.

CONSUMO INTERMEDIO

Son los insumos que se utilizan para producir otros bienes y servicios.

INSUMOS

Son todos los bienes físicos no duraderos que el establecimiento ha utilizado para la prestación del servicio y/o producción de artículos para la venta o para la ejecución de servicios que presta.

Comprenden:

- **Materias Primas.-** Son aquellos bienes que, luego de transformarlos pasan a formar parte del producto final, pueden ser productos primarios, semielaborados o elaborados finales.
- **Materiales Auxiliares.-** Son aquellos bienes (salvo los combustibles y lubricantes), auxiliares que coadyuvan al proceso de producción y que en él se consumen.
- **Repuestos y Accesorios.-** Son bienes que se usan en la reparación y mantenimiento corrientes (no de capital) de la maquinaria y otros bienes de activo fijo.
- **Envases y Embalajes.-** Son aquellos bienes que se usan para envasar y embalar los productos del establecimiento.

GASTOS DE OPERACIÓN

Son aquellos desembolsos realizados por el establecimiento en la obtención de servicios y materiales para la operación del establecimiento y se los ha agrupado en los siguientes:

- **Trabajos de reparación y mantenimiento (hechos por terceros).-** Son los pagos que el establecimiento ha realizado, a favor de terceros, por los trabajos de reparación y mantenimiento corrientes (no de capital) de los activos del establecimiento.
- **Fletes y Gastos de Transporte.-** Son los pagos que ha efectuado el establecimiento por los servicios de transporte recibidos. Se excluye el transporte de los trabajadores, el mismo que forma parte de otras remuneraciones.
- **Energía eléctrica comprada.-** Es lo pagado por la energía utilizada por el establecimiento.
- **Combustibles y Lubricantes.-** Es lo pagado por combustibles utilizados por el establecimiento para la movilización de los vehículos y equipos de transporte, así como también lo usado en la producción de calor y fuerza.
- **Comisiones pagadas a terceros.-** Son los pagos que realiza el establecimiento a vendedores, comisionistas y agentes que, sin ser personal de planta del establecimiento, realizan trabajos por los cuales reciben comisiones.

- **Alquileres.-** Son los pagos efectuados por alquiler de terrenos, edificios, oficinas, maquinarias, vehículos, etc., utilizados en la actividad que desarrolla.
- **Publicidad.-** Son los pagos por concepto de publicidad y propaganda, realizados por el establecimiento. Incluyen las muestras gratis a clientes.
- **Gastos de Viajes, Viáticos y Movilizaciones.-** Se refieren a los pagos realizados por el establecimiento en concepto de gastos de hospedaje, alimentación y movilización de los empleados que tienen que realizar viajes, fuera de su lugar habitual de trabajo, a nombre del establecimiento.
- **Primas de Seguro (robo, incendio y otros sobre bienes).-** Son los pagos que realiza el establecimiento, para proteger, contra cualquier tipo de siniestro, las instalaciones, equipos, muebles y enseres.
- **Honorarios Profesionales (Jurídicos, Contables y otros profesionales no de planta).-** Se refiere a los pagos que reciben los profesionales que no tienen relación de dependencia con el establecimiento, pero que realizan eventualmente trabajos para el mismo.
- **Comunicaciones (correo, teléfono, telégrafo, télex, etc.).-** Son los pagos que realiza el establecimiento por todos aquellos servicios de comunicación utilizados.
- **Agua.-** Es lo pagado por consumo de agua, siempre que ésta no constituya materia prima.
- **Materiales de Oficina (útiles y materiales de oficina cuya duración es menor de un año).-** Son los pagos que realiza el establecimiento por todos aquellos útiles de oficina empleados.
- **Otros gastos operacionales.-** Son aquellos que siendo de operación, no corresponden a las categorías anteriormente definidas.
- **Intereses (pagados en el país y al exterior).-** Son los pagos que ha realizado el establecimiento por el uso del dinero tomado en préstamo.

IMPUESTOS INDIRECTOS NETOS

Se obtiene al restar de los impuestos indirectos pagados, las subvenciones recibidas.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Son las imposiciones que el establecimiento ha pagado por los siguientes conceptos:

- **CONTRIBUCIONES AL IECE (0,5%) Y SECAP (0,5%)**

Corresponde al 1 por ciento calculado sobre los sueldos y salarios pagados; 0,5 por ciento al Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo (IECE) y 0,5 por ciento al Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional

- **IMPUESTO SELECTIVOS AL CONSUMO**

Es el valor pagado por el establecimiento por el consumo de artículos que por Ley han sido gravados con este impuesto, por ejemplo cigarrillos, bebidas, etc.

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**

Es el 12% sobre el precio de venta o valor de la mercadería, o la prestación de un servicio.

- **OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS**

Comprende entre otros: impuestos a los espectáculos públicos (cines, salas de juego, deportes), alcabalas, timbres municipales, matrículas, permisos, etc.

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL

Constituye: la suma de las adiciones brutas de capital fijo; las compras netas de terrenos y el aumento de existencias.

ADICIONES BRUTAS AL CAPITAL FIJO

Fueron obtenidas de la siguiente forma:

Compra de activos fijos nuevos

- + Construcción o fabricación por cuenta propia
- + Compra de activos fijos usados
- Venta de activos fijos usados
- = Adiciones brutas al Capital Fijo

Para una mejor flexibilidad en el uso de estos conceptos, las compras netas de terrenos han sido tratadas en forma separada.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NUEVOS

Es la suma de: compra de activos fijos nuevos, construcción y fabricación por cuenta propia.

- **Maquinaria y Equipo.-** Comprende maquinaria, herramientas y otros bienes de duración mayor de un año, propiedad del establecimiento que se usan en la prestación del servicio.
- **Edificios y Construcciones.-** Comprende los edificios y construcciones propiedad del establecimiento.
- **Equipo de Transporte.-** Comprende los camiones, automóviles, camionetas y otros vehículos de transporte propiedad del establecimiento.
- **Equipo de Oficina.-** Comprende las máquinas de escribir, calculadoras, computadoras, muebles, etc., propiedad del establecimiento y que tienen duración mayor de un año.
- **Otros Activos.-** Se refiere a los activos fijos que no pueden agruparse dentro de la clasificación del formulario.

ACTIVOS FIJOS

Son los bienes físicos adquiridos por el establecimiento, para su uso y con una vida prevista mayor a un año. Se incluyen aquí las reparaciones y ampliaciones de importancia que extienden la vida útil, prevista o incrementan la capacidad productiva de dichos bienes. También se incluyen los gastos de instalación de activos fijos. Excluye las reparaciones y gastos de mantenimiento corrientes.

COMPRA DE BIENES NUEVOS

Son las adquisiciones de bienes de capital que no han sido utilizados anteriormente en el país. La importación de un activo fijo usado, al ingresar al país se lo considera como nuevo.

COMPRA DE BIENES USADOS

Son aquellos bienes que ya han sido utilizados en el país.

VENTA DE ACTIVOS FIJOS

Son las ventas o retiros de cualquier motivo (salvo las pérdidas por accidente) que ocurrieron en el 2007. Las ventas han sido valoradas a precios productor, el cual no necesariamente es el valor que consta en los registros contables (valor de adquisiciones menos depreciación acumulada).

DEPRECIACIONES

Es la desvalorización que han experimentado los activos fijos durante el año 2007, como resultado del desgaste a través del tiempo.

COMPRAS NETAS DE TERRENOS

Se obtiene al restar de las compras, las ventas de terrenos que han realizado los establecimientos, en el transcurso del 2007.

SALDO A DICIEMBRE 31 DEL 2007

Bajo este concepto se entrega la información que corresponde a la suma del valor histórico de los activos y su correspondiente valor de revalorización acumulado.

AJUSTES POR VALOR DE MERCADO EN EL 2007

Se refiere a los ajustes por valor de mercado durante el ejercicio económico del 2007, que se ha producido en los activos fijos del establecimiento.

EXISTENCIAS

Constituyen los inventarios a principios y a fin de año. Estos valores han sido tomados de los registros contables del establecimiento conforme a su costumbre contable. Se investigaron las existencias para los siguientes rubros: Materias primas, materiales auxiliares, repuestos y accesorios, envases y embalajes; Combustibles y lubricantes; Mercaderías (artículos para la venta sin transformación), Materiales y útiles de oficina.